



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA NRO. 2671

TALCA, 06 AGO 2013

**VISTOS:**

- a) La solicitud presentada por el representante de la Iglesia Cristiana Pentecostal de Chile de Curicó, de fecha 15-07-2013, con el objeto de que se prorrogue comodato de terreno de propiedad de este SERVIU, ubicado en Población Villa Santos Martinez, Pasaje 1 Punta Itata frente a Pasaje 3 de la comuna de Curicó, Rol: 5000-11, con una superficie aproximada de 734,8 m<sup>2</sup> ;
- b) Lo establecido en la circular N°16 de fecha 21 de Marzo de 2013 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo;
- c) La necesidad de prorrogar dicho comodato a la Iglesia Cristiana Pentecostal de Chile, Curicó, actualmente vencida;
- d) La Resolución 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y
- e) Las facultades que me confieren los D.S. N° 355, de 1976 y el D. S. N° 66 de fecha 05.12.2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- f) **PRORRÓGUESE EL COMODATO** por el plazo de 5 años a la **IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL DE CHILE**, del retazo de terreno ubicado en Población Villa Santos Martinez, Pasaje 1 Punta Itata frente a Pasaje 3 de la comuna de Curicó, Rol: 5000-11, con una superficie aproximada de 734,8 m<sup>2</sup>.
1. La Unidad de Gestión de Suelos de este SERVIU procederá a confeccionar el contrato respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DIRECCIÓN REGIONAL  
SERVIU REGIÓN DEL MAULE

CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DEPTO. JURÍDICO  
UNIDAD DE GESTIÓN DE SUELOS  
SERVIU REGIÓN DEL MAULE

- Iglesia Cristiana Pentecostal de Chile(Santos Martinez II Etapa, pasaje 3 N° 510 Curicó)
- Depto. Jurídico
- Unidad Gestión de Suelos (Juan M. Barrios)
- Oficina de Partes.